

Oficio Nro. EMS-GG-2020-1089-O

Quito D.M., 03 de octubre de 2020

Asunto: Insistencia respecto de la solicitud de presentación de reforma derogatoria, respecto de la resolución que instaura la ejecución de la campaña para prevención del consumo de alcohol en Fiestas de Quito

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el oficio Nro. EMS-GG-2020-1062-O del 25 de septiembre de 2020, enviado por la EP EMSEGURIDAD en el cual da respuesta a la Resolución No. 077-CIG-2020, se indicó a los miembros de la Comisión Género e Igualdad, que las actividades de prevención del consumo de alcohol y drogas se encuentran institucionalizadas y ejecutándose constantemente y de forma integral a través del Sistema Integral de Prevención de Adicciones de Quito SIPAQ, ejecutado por la Secretaría de Salud del MDQ.

Así mismo, se indicó que al existir una antinomia entre dos normas de diferentes jerarquías, se debía considerar lo establecido en el artículo 425 de la Constitución de la República, que indica con claridad el orden de prevalencia de la normativa, entendiéndose que en este caso las competencias dictadas mediante la Ordenanza que expide el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, tiene una clara supremacía sobre la Resolución N° 0098 reformada mediante la Resolución N° 182 del Concejo Metropolitano y por tal, quien tiene la competencia para realizar la ejecución de las campañas y programas en general respecto de la prevención de consumo de alcohol y otras drogas es la Secretaría de Salud.

En virtud de las consideraciones expuestas, detalladas en el oficio antes mencionado, se remitió el 25 de septiembre de 2020 el Proyecto de Resolución Derogatoria de las Resoluciones No. C-98 y 182 de 29 de enero de 2009 y 22 de junio de 2017, a fin de que sea a través de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social quien presente esta propuesta al Concejo Metropolitano.

En razón de la existencia y ejecución permanente del proyecto SIPAQ, el cual ya tiene recursos asignados, cuyo alcance abarca todos los grupos etarios en el Distrito Metropolitano de Quito y con la finalidad de velar aún más por el uso y destino de los recursos públicos en la actual situación económica del GAD del DMQ, y a fin de evitar la erogación de recursos en actividades que ya se encuentran institucionalizadas y en ejecución por parte

Oficio Nro. EMS-GG-2020-1089-O

Quito D.M., 03 de octubre de 2020

de la Secretaría de Salud, me permito solicitar nuevamente, se realicen las gestiones necesarias para que a través de la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social, se presente al Concejo Metropolitano de Quito, la propuesta de derogatoria a la Resolución C.182.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adrián Daniel Haro Haro
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EMS-GG-2020-1062-O

Anexos:

- EMS-GG-2020-1062-O proyecto resolución derogarotir 182.pdf
- resolución_derogatoria_resolucion_c98_y_c182_del_concejo_metropolitano.docx

Copia:

Señor Magíster
Víctor Agustín Velasteguí Rodríguez
Director Jurídico

Señor Ingeniero
Henry Rodrigo Acaro
Director Administrativo

Señora Magíster
Diana Isabel Salazar Maldonado
Asesora de Gerencia

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Isabel Salazar Maldonado	ds	GG	2020-10-01	
Revisado por: Liliana Velásquez Morales	lv	GG	2020-10-02	
Aprobado por: Adrián Daniel Haro Haro	ah	GG	2020-10-03	